

la compañía que, en lo sucesivo comenzará el día 1 de enero de cada año y finalizará el 31 de diciembre.

Quinto.—Redactar, leer y aprobar, en su caso, el acta de la reunión.

Hasta la celebración de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social los documentos indicados en el apartado primero así como el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas.

Camarma de Esteruelas, 20 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.319.

INDUSTRIAS TECNOLÓGICAS DE MECANIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 10 de febrero de 2002, acordó reducir el capital social que es de 132.222 euros, en la suma de 30.050 euros, dejándolo establecido en 102.172 euros, mediante la amortización de 5.000 acciones, propiedad de la sociedad.

Lo que se publica a los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Just Desvern, 18 de febrero de 2002.—El Administrador, Juan Canos Vidre.—10.584.

INGENIERÍA CARTOGRÁFICA, S. A.

Por acuerdo del órgano de Administración de la Sociedad, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, el próximo día 22 de abril de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y en su caso, a la misma hora del siguiente día 23 de abril de 2002, en segunda convocatoria, en la calle Fernando el Católico, número 61, de Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Consejo de Administración.

Segundo.—Modificación de estatutos para sustituir al Consejo de Administración por un Administrador único, modificando todos aquellos artículos de los estatutos que sean necesarios para adecuarlos a la nueva forma de administración de la Sociedad. Asimismo, modificación del artículo 8, liberando la compraventa de acciones por parte de personas extrañas a la sociedad, eliminando el derecho de opción preferente de los actuales socios.

Tercero.—Nombramiento de Administrador único y otorgamiento de poderes.

Cuarto.—Reducción de capital, y, en su caso, ampliación de capital.

Quinto.—Cambio de domicilio social.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta o en su caso nombramiento de interventores.

Los señores accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta de los estatutos y del informe sobre la misma, según los puntos 2 y 3 del orden del día y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 20 de marzo de 2002.—Don Amador Alonso Maellas, Consejero Delegado.—10.323.

INMOBILIARIA BASILEA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Barberá del Vallès (Barcelona), ronda Santa María, 36, el próximo día 26 de abril de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y en su caso el siguiente día 27 de abril de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre el desarrollo del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001. Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión, propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio y retribución de los Administradores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores y en especial al depósito de las cuentas en el Registro Mercantil de Barcelona.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento en su caso de los accionistas Interventores de la misma.

Se hace constar, de conformidad a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria, previsto en los artículos 112 y 212.2 de la Ley.

Barberá del Vallès, 15 de marzo de 2002.—«Inmobiliaria Basilea, Sociedad Anónima», Francesc Carbó i Batet, Presidente del Consejo Administración.—10.575.

INMOBILIARIA LARRABIDE, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo de esta fecha del órgano de administración de la entidad mercantil «Inmobiliaria Larrabide, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, el día 6 de mayo de 2002, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, de ser preciso, en segunda convocatoria, al día siguiente, 7 de mayo, en el mismo lugar e idéntica hora, con el fin de resolver los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión formulado por el órgano de administración. Propuesta de aplicación de resultados. Aprobación de la gestión social. Todo ello referido al ejercicio del año 2001.

Tercero.—Reiteración, ratificación y convalidación de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada con fecha de 20 de marzo de 2000, cuyos enunciados son los siguientes:

Elección del órgano de administración de la sociedad.

Reactivación de la sociedad y aprobación de los nuevos Estatutos sociales, adaptados a la nueva Ley de Sociedades Anónimas, incluida la modificación del carácter de las acciones, pasando a ser de «al portador» a «nominativas».

Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad, correspondientes a los ejercicios de 1996, 1997 y 1998.

Ejecución de la sentencia de fecha 7 de noviembre de 1996, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango, en juicio de menor cuantía 244/1996, convalidando y dando efectividad al desembolso de las aportaciones correspondientes a cada uno de los socios cuya relación obra en la escritura de reconocimiento otorgada, con fecha de 19 de febrero de 1987, ante el Notario de Amorebieta don Ignacio Jesús Gomeza Eleizalde; desembolsos que constan en los libros contables de la sociedad.

Ampliación del capital social hasta la cantidad máxima de 15.000.000 de pesetas (90.151,82 euros), con la posibilidad de suscripción incompleta, mediante la creación de nuevas acciones ordinarias y a la par, nominativas y con los mismos derechos políticos y económicos que las ya existentes.

Supresión del derecho de preferente suscripción. Atribución del mismo al EAJ-PNV.

Modificación del artículo 5.º de los Estatutos, como consecuencia de los acuerdos precedentes.

Otorgamiento de facultades o poderes para llevar a término los acuerdos que se adoptarán en la Junta y proceder a la protocolización total o parcial de los mismos, y para subsanar, aclarar o rectificar lo que sea preciso para su pertinente inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad, formulado por el órgano de administración; propuesta de aplicación de resultados; aprobación de la gestión social; todo ello referido al ejercicio de los años 1999 y 2000.

Quinto.—Otorgamiento de facultades o poderes para llevar a término los acuerdos que se adopten en esta Junta, y proceder a la protocolización total o parcial de los mismos, y para subsanar, aclarar o rectificar lo que sea preciso para su pertinente inscripción en el Registro Mercantil.

A partir de la convocatoria de la presente Junta general ordinaria, se informa que a los efectos establecidos en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, junto al derecho de información general que les asiste, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como a solicitar el envío gratuito de dichos documentos. En particular, quedan a disposición de los señores accionistas las cuentas anuales objeto de debate y el informe de gestión, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma elaborado por el órgano de administración. Se pone a disposición de los señores accionistas, conforme a lo establecido en el artículo 144.c), el informe elaborado por el órgano de administración, en el que se justifica detalladamente la propuesta de supresión del derecho de preferente suscripción respecto de la ampliación de capital sometida a ratificación, así como el tipo de emisión de las nuevas acciones, así como el informe elaborado por la empresa auditora «Macua Auditores, Sociedad Limitada», en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 159.b). Se informa que tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que hubiesen cumplido los requisitos estatutarios y legalmente establecidos a tales efectos.

Amorebieta, 20 de marzo de 2002.—El Administrador general único, José Alberto Gurtubay Arregui.—10.173.

INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES VICÁLVARO, S. L. (Sociedad escindida)

BENET VEINTE, S. L. ALQUILERES Y GESTIÓN VICÁLVARO, S. L. DORPA INMUEBLES 2000, S. L. (Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Inmobiliaria y Construcciones Vicálvaro, Sociedad Limitada»; «Benet Veinte, Sociedad Limitada»; «Alquileres y Gestión Vicálvaro, Sociedad Limitada», y «Dorpa Inmuebles 2000, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 20 de marzo de 2002, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de «Inmobiliaria y Construcciones Vicálvaro, Sociedad Limitada», traspasando el patrimonio escindido, en tres bloques, a las sociedades beneficiarias «Benet Veinte, Sociedad Limitada»; «Alquileres y Gestión Vicálvaro, Sociedad Limitada», y «Dorpa Inmuebles 2000, Sociedad Limitada», respectivamente. La escisión se acordó en los términos de proyecto de